INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO, APROBADO POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL 086 DE JUNIO 18 DE 2003 Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS 888 DE 03 DE NOVIEMBRE DE 2005.
DANE 105088002641 NIT. 811025664-0

ACTA DE RECIBO Y TERMINACION BILATERAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA

CONTRATO N°	ORDEN DE SERVICIOS Nº 02-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA NAVARRA DEL MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 811.025.664-0
CONTRATISTA:	ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN C.C - 42.687.063-5
OBJETO:	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIPLOMAS, MENCIONES Y PLACAS PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NAVARRA
VALOR:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000)
PLAZO:	TRES (03) DIAS
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 25 DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE 27 DE 2025

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 98.500.036, en su calidad de Rector (a) de la institución Educativa y supervisor del contrato y el (la) señor (a) ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 42.687.063, quien actúa a nombre propio, con el fin de realizar la presente acta de recibo y terminación bilateral, correspondiente al contrato de la referencia.

Se deja constancia de lo siguiente:

1. El contrato dio inicio a la ejecución el día 25 de noviembre de 2025.

2. El contrato tuvo un valor total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($3.820.000), finalizando el día 27 de noviembre de 2025, cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3. Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social.

4. El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato de la referencia.

5. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones, actividades y obligaciones estipuladas en el mismo, por lo cual, el supervisor manifiesta que recibe a satisfacción los servicios prestados objeto del contrato de la referencia.

6. El supervisor da visto bueno para que se realicen las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.

7. Sin perjuicio de la presente acta, la Institución Educativa se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios prestados. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

8. Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

Valor del Contrato	$3.820.000
Valor pagado	$ 0
Valor a favor del contratista	$ 3.820.000
Valor a liberar del registro presupuestal	$ 0

9. Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación, el día el día 27 de noviembre de 2025

WALTER AUGUSTO ZAPATA JARAMILLO
RECTOR
Institución Educativa NAVARRA
Contratante

ERICA MARIA GUIRAL BELTRAN
Contratista